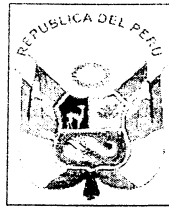


OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Registro N°
06 ENE 2012
Recibido por: *comr*
Hora:



1070

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

N° 1379 -2011-GRA/ORA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
SEDE DE LA PRESIDENCIA
TRAMITE DOCUMENTARIO
06 ENE 2012
Reg: Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*

VISTO

El Informe N°002-2011-GRA/CEPNC, de la Comisión de Evaluación para el Proceso de Nombramiento del Personal por Concurso de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la quincuagésima segunda disposición final de la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modificado por el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 113-2009, se autoriza el nombramiento de personal en las entidades del Sector Público, que a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley cuenten con más de tres (3) años de servicios consecutivos, ocupen plaza presupuestada vacante bajo la modalidad de servicios personales, así como reúnan los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondientes. Asimismo, señala la norma que dicho nombramiento no demandará recursos adicionales al Tesoro Público y se efectúa previo concurso público de méritos, cuya organización será realizada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;



Que, mediante Decreto Supremo N°111-2010-PCM, se aprueba los Lineamientos para el nombramiento de personal del sector público, elaborados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según las competencias otorgadas por el Decreto de Urgencia N°113-2009, el mismo que en anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo; y en consecuencia, dispone la convocatoria a los concursos correspondientes;



Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29753, se autoriza a las entidades del sector público a concluir en el año 2011 el proceso de nombramiento del personal contratado, iniciado al amparo de la quincuagésima segunda disposición final de la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y modificatorias, aplicando los artículos pertinentes del Decreto Supremo 111-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para Nómbramiento del Personal Contratado;

[Firma]

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2010-GRA/PR, la Presidencia Regional ha delegado en la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, las competencias contenidas en los Lineamientos del Decreto Supremo N° 111-2010-PCM para el proceso de nombramiento del personal contratado en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N°1181-2011-GRA/ORA, se constituyó la Comisión Evaluación a que se refiere el numeral 8.1 de los Lineamientos citados, para el proceso de nombramiento por concurso en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°958-2011-GRA/PR, del 29 de diciembre de 2011, se aprobó el reordenamiento de cargos para concluir con el proceso de nombramiento por concurso, al primer nivel del grupo ocupacional respectivo, en cumplimiento al numeral 8.5.1 de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°111-2010-PCM;

Que, la citada Comisión de Evaluación en la fecha y mediante el documento de VISTO, ha alcanzado el informe técnico final respecto al desarrollo del proceso de nombramiento por concurso y Actas, alcanzando los resultados finales; por lo que corresponde aprobar el mismo y disponer el nombramiento del personal que corresponde;

Por estas consideraciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional Nro. 010-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 111-2010-PCM; y, con las facultades y atribuciones conferidas en la R.E.R. N°1148-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Técnico Final emitido por la Comisión de Evaluación, sobre el desarrollo del Proceso de Nombramiento por Concurso de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOMBRAR como resultado del Proceso de Nombramiento por Concurso, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al siguiente personal contratado:

Apellidos y Nombres	Cargo	N° de plaza CAP	Unidad Orgánica
REVILLA HUARACA, MARCO ANTONIO	Abogado I	052	Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Sede Presidencial
RIVERA LINARES, JORGE LUIS	Analista de Sistema PAD I	085	Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional – Sede Presidencial
EYZAGUIRRE EYZAGUIRRE, HUGO FERNANDO	Técnico Administrativo I	101	Oficina de Presupuesto y Tributación – Sede Presidencial
MEDINA DEL CARPIO, ALAN ADRIAN	Técnico en Biología I	025	Dirección de Acuicultura EPA Totorani - PRODUCE

Artículo 3°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, en mérito a lo dispuesto en el artículo 2° precedente, implementará las modificaciones derivadas del proceso de nombramiento, en el Cuadro para Asignación de Personal correspondiente a la Sede Presidencial y Gerencia Regional de Producción, respectivamente.



17



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial "El Peruano".

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil once.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE REGISTRO Y RADIOGRAFIA
Rossana Huaranga
OFICINA DE REGISTRO Y RADIOGRAFIA
AREA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Rossana Huaranga
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA